SELLO SEXTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

de Corredurìa de Carros que le sido Fernando à Gomez Salido quièn hipoteca adha Seguridad Dna casa que d'ene con vn alman en Ella Calle de Adarue q̃ alleno baxo ciertos Linderos q̃ por la cu. Entendido acuerda adha mitt adha Viuda

Vióse vn Petición de Dona Montalua Veuno d'esta Ciudad Enque exp̃ica se Sirua de darle Licencia para abrir tienda de Botonero por el tiempo de Seis meses q̃ en el gno d'ezin que presenta Título por hallarse apan para exercer dha ofic.ª como Maestra = q̃ por la ciudad Entendido aquin se le concede Licencia para que pueda abrir la dha tienda por el Referido tiempo de sus meses que es en el que a de presentar el Título que Expresa

Lo el Scriuano Puse En noticia de Certain. lo Pedimento que se me à hecho por la audiencia que se halla En Ella ala Cobranza del sexmo ord.ª y Extraord.ª por aquel de testimonio de los axxendamientos que certain. à hecho de sus propios En que personas porque Cantidades y tiempo Se que stiadores an dado q̃ por leum. Entendido acuerda sele dar de testimonio de los axxendam.os q̃ En las personas En quien se a hecho q̃ plaso dellos; q̃ En quanto alo delas penas Respecto de que estas son de quientas Ducados, y Otras q̃ dela caualleros Vesidores en que los an demorido no Deuedarse testimonio mayormente estando como esta cargurado lo que se certifica à S.ª M. En el primer Termino de la Dcha su axxendam.to En Virtud de embargo hecho por el señor Corrd.or asy lica certain. si que esto le pueda ser cur dèstra con aldho Juez mas que de noticia si que por ella le aia de pasar à hacer diligencia alguna con los axxendadores pues estos Incumbe acerca Ciudad como q̃ mandare